Torca Sa Jado etc Decorazion de Vel[illegible]

[illegible]

[illegible] para este ayuntamiento para el tratar de la dromision,
[illegible] para este ayuntamiento para el tratar de la dromision
de dilegencia sobre el ynpuesto del pescado curado y lo firmo alonso muñoz

En este ayuntamiento y acceptamos mandos y uso escupto lo ynforme
alos dhos señores Torca Vna rrequisitoria de la ciudad de cartagena yn
greta Vna rreal dromision de sumas cerca del ynpuesto que se cobra del
pescado curado de la dacarroña medio real para que sobre ello se trate y confiera
y gasto los demas dilegencias contenidos en la dha rrequisitoria que
del tenor siguiente

Por los dhos señores Torca vista la rreal dromision y rrequisitoria y sobre ello
en ella contenido y tratado y confendo de vn acuerdo y conformidad que en lo to
cante a la dha rreal promision y rrequisitoria no solo no tienen por y no consideran
el dho y ynpuesto de la saladuras Pero lo tienen por muy util y necesario asi para
la costodia y guarda de las torres como para la seguridad de la costa de lo qual resul
tara mucho provecho asi a los vecinos de la dha ciudad de cartagena como a todos los de
mas de la dha marina y tambien a los mercaderes que traen mercaduria a la
dha cartagena por la causa apuntada porque los moros vienen a la dha costa esen
tendiendo no ay en ella defensa y con esto asi por la dha seguridad
que tienen como por el interes que se les sigue de los cautivos que rrescatan
naturales y forasteros ganados y otras cosas y por caminar con esta se
guridad a vezes se cargan muchos navios y saetias y otros baxeles de los dhos
mercaderes que tienen con sus mercaduras a vender los a la dha puerto
y por donde estando segura la costa para que se haze el dho ynpuesto y
no se convidaria a ello mas fenderian y rrecibiria se los dhos
mercaderes y forasteros y esta parte se le sigue este provecho demas
y allende de que la costa del dho y ynpuesto no sube a mucho y poco
los mercaderes de la dha cartagena por quien se
traen la dha saladura por via de rrescatoria y no para en casto
mi aprovechamiento y quando la parte que es la dha cartagena